



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**RESOLUCION No. 155 de 2016
(11 de Abril de 2016)**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional en la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través del Acuerdo 459 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima, con la convocatoria 282 de 2013.

Que culminadas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución número 3068 del veintidós (22) de junio de 2015, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la Convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203198.

Que el artículo primero de la Resolución 20162010009975 del 18 de marzo de 2016 conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC 203198, Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima, en la que figura en primer lugar a la señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 65.782.265.

Que el día 30 de marzo de 2016 la CNSC publicó la firmeza de la Resolución 20162010009975 del 18 de marzo de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con Radicado 20162110000271 de 30 de marzo de 2016, comunicó al Contralor Departamental del Tolima la Firmeza de la Listas de Elegibles y autoriza el nombramiento en periodo de prueba en estricto orden de mérito para la OPEC 203211 al señor LINA JHOANA FLOREZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 65.782.265, por ubicarse en la posición No. 1.

Que mediante la Resolución 174 del 6 de junio de 2012 se nombró en provisionalidad a MARIA CRISTINA POSADA TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía 51.748.027 para desempeñar el cargo Profesional Universitario nivel profesional código 219 grado 01 (Hoy grado 02), el cual fue ofertado en la convocatoria 282 de 2013, bajo el número 203198.



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre la cual se puede citar la Sentencia T – 007 de 2008, ha señalado en relación con los empleados provisionales: *"La Corte reconoce que no existe para los funcionarios que ocupan cargos de carrera administrativa en provisionalidad, un fuero de estabilidad como el que corresponde a quienes están debidamente inscritos en carrera administrativa y han sido elegidos mediante concurso. Sin embargo esta Corporación estima que para los primeros existe "un cierto grado de protección", que consiste en la posibilidad de no ser removidos del empleo que ocupan, sino por causas disciplinarias, baja calificación en las funciones, razones expresas atinentes al servicio, o por designación por concurso de quien ganó la plaza, conforme a la regla constitucional general relativa con la provisión de los empleos de carrera (Atr. 125 C.P.). (Subrayado fuera de texto)*

Que agotado el proceso de selección del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203198, se debe dar por terminado el nombramiento provisional de la funcionaria MARIA CRISTINA POSADA TRUJILLO a partir de la posesión de la señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 65.782.265 para desempeñar el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02, de la planta de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.779.595), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento contados a partir de la comunicación y diez (10) días para posesionarse a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el Artículo Primero de este Acto Administrativo, el nombramiento provisional efectuado a través de la Resolución 174 del 6 de junio de 2012 a MARIA CRISTINA POSADA TRUJILLO, identificada con la cedula de ciudadanía 51.748.027, para desempeñar el cargo PROFESIONAL



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

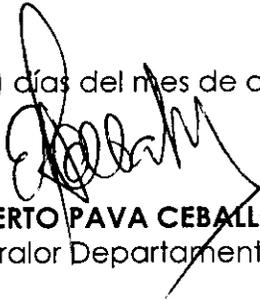
UNIVERSITARIO, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02, se dará por terminado a partir de la posesión de la señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución debe ser comunicada a la señora LINA JHOANA FLOREZ DIAZ a la Calle 54 No. 7C - 19 Barrio Rincón de Piedrapintada de la ciudad de Ibagué y al correo electrónico: lina.johan@hotmail.com y a la funcionaria MARIA CRISTINA POSADA TRUJILLO.

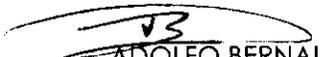
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de abril de 2016.

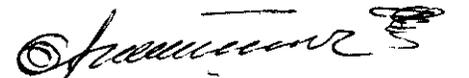


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

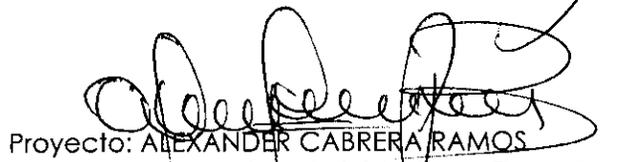
Revisó:



ADOLFO BERNAL
Asesor Externo



OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Directora Técnica Jurídica



Proyecto: **ALEXANDER CABRERA RAMOS**
Secretario Administrativo y Financiero